

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**971** CERÁMICOS TORRES, S.A.

A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el día 9 de marzo de 2021, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Cerámicos Torres, S.A., con la asistencia de todos sus accionistas, acordó por unanimidad reducir el capital social de la entidad en la cantidad de veintiséis mil doscientos once euros con setenta céntimos (26.211,70 €), con la finalidad de devolver aportaciones al socio Torres Peñín, S.L., mediante la amortización de 4.297 acciones de las que es titular de 6,10 euros de valor nominal cada una, números 1 a la 1.800, 2.001 a la 2.410, 7.201 a la 7.990 y 10.001 a la 11.297, y con un valor global en conjunto de 2.138.702,84 euros.

Y dado que el precio de las acciones que son objeto de amortización excede del valor nominal a restituirse, se acordó por unanimidad de los accionistas con derecho a voto de la sociedad, y por ende, con el consentimiento expreso y voto favorable de Torres Peñín, S.L., el pago aplazado por el plazo de veinte (20) años de la cantidad objeto de reembolso por valor de las acciones amortizadas y un interés anual referenciado al Euribor más un uno por ciento, siendo pagadero el principal y los intereses devengados a la finalización del plazo pactado.

Tras la reducción acordada, el capital social queda fijado en la cantidad de cincuenta mil seiscientos once euros con setenta céntimos (50.611,70 €), dividido en 8.297 acciones, ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 6,10 euros de valor nominal cada una, que la Junta General acordó unánimemente reenumerar, quedando numeradas correlativamente del número 1 al 8.297, ambos inclusive, y quedando las mismas reasignadas en pleno dominio al socio único resultante tras la reducción.

Lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Que, asimismo, y de manera simultánea a la reducción, en tanto dicho acuerdo dejaba el capital social por debajo del mínimo legal, la Junta General acordó, por unanimidad, aumentar el capital social mediante aportación dineraria en la cifra de nueve mil trescientos noventa y cuatro euros (9.394 €), asumiendo y desembolsando el único socio resultante tras la reducción las 1.540 nuevas acciones emitidas, de 6,10 euros de valor nominal cada una de ellas; alcanzando así el capital social la cifra mínima legal.

Pinto, 9 de marzo de 2021.- El Administrador único, Francisco Javier Torres Peñín.

ID: A210015199-1